



ACUERDO 033 DE 2026 (16 DE JUNIO)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 - Instructivo de Admisiones de los Programas de Pregrado con el fin de fijar un tercer proceso de inscripción, admisión y matrícula de estudiantes nuevos para el Programa de Medicina en el periodo académico 2026-2"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que mediante el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, el Consejo Académico expidió el Instructivo de Admisiones de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026.

Que mediante los Acuerdos 068 del 17 de diciembre de 2025, 001 del 06 de enero de 2026, 002 del 16 de enero de 2026 y 005 de 2026, el Consejo Académico modificó el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 con el fin de adicionar nuevos procesos de admisión para los Programas de Medicina, Enfermería, Derecho, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y Biología en el periodo académico 2026-1.

Que a su vez, mediante los Acuerdos 018 del 29 de abril de 2026 y 028 del 29 de mayo de 2026, el Consejo Académico modificó el Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 con el propósito de ajustar el calendario de actividades académicas a los estudiantes nuevos de los Programas de Medicina y Enfermería en el periodo académico 2026-2.



Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas, solicitó al Consejo Académico el ajuste al calendario de actividades académico administrativas aplicable a estudiantes nuevos con el fin de establecer un tercer proceso de admisión para el Programa de Medicina en el periodo académico 2026-2.

Que el Consejo Académico, en continuación de la sesión ordinaria, según Acta 007, resolvió modificar el Anexo 1º "Instructivo de Admisiones" del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026, 002 de 2026, 005 de 2026, 018 de 2026 y 028 de 2026.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025 "Por el cual se expide el Instructivo de Admisiones de Pregrado para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para aplicar en el año 2026", modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026, 002 de 2026, 005 de 2026, 018 de 2026 y 028 de 2026, en el sentido de establecer las fechas del calendario de actividades académicas a los estudiantes nuevos del Programa de Medicina en el periodo académico 2026-2 que se presenten en el tercer proceso de admisión, así:

PROGRAMA DE MEDICINA TERCER PROCESO DE ADMISIÓN SEGUNDO PERIODO 2026	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones	Continuas
Prueba Psicométrica de Personalidad	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la inscripción
Examen de Admisión	30 de junio de 2026
Entrevistas	A los dos días hábiles siguientes a la aplicación de la Prueba Psicométrica de personalidad
Ponderación de Puntajes	02 de julio de 2026
Publicación de Listados de admitidos	02 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula ordinaria	Del 03 al 05 de julio de 2026
Recaudo y asiento de matrícula extraordinaria	Del 06 al 08 de julio de 2026
Inducciones estudiantes	09, 10 y 11 de julio de 2026
Inducción de padres de familia o acudientes	11 de julio de 2026
Inicio de clases	14 de julio de 2026*
Adiciones y cancelaciones	Del 14 al 18 de julio de 2026
Finalización de clases	29 de noviembre de 2026



*En atención a lo dispuesto en la Ley 2578 de 2026, mediante la cual se estableció un día festivo de carácter nacional aplicable al 13 de julio de 2026, la fecha de inicio de clases para los estudiantes admitidos al Programa de Medicina tanto del primer como del segundo y tercer proceso de admisión será el 14 de julio de 2026.

Solicitud de Homologaciones: Los aspirantes admitidos en cada periodo podrán radicar solicitud de estudio de homologación ante la Dirección del Programa desde el día siguiente de publicado el Listado de Admitidos, hasta la finalización del plazo para realizar el pago de matrícula ordinaria.

Nota: El estudio de homologación no obliga a UNINAVARRA a homologar la totalidad de cursos vistos por el estudiante en otra Institución de Educación Superior. La decisión de homologar o no, dependerá del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 42, 44 y 45 del Acuerdo 015 del 2015- Reglamento Académico y Estudiantil. En ningún caso habrá devolución de derechos pecuniarios por concepto de matrícula debido a la decisión que se adopte respecto a la solicitud de estudio de homologación.

PARÁGRAFO. Si finalizado el proceso de admisión convocado, faltaren cupos por proveer, se podrá adelantar un proceso extraordinario en las etapas y con las pruebas de admisión establecidas en el Acuerdo 036 del 13 de junio de 2025 expedido por el Consejo Académico, Por el cual se (...) compila el Proceso de Selección y Admisión de estudiantes con sus respectivas pruebas, para los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA-. Para el efecto, la Dirección del Programa en concertación con la Decanatura de la Facultad deberá fijar las fechas correspondientes en las cuales se adelantarán cada una de las etapas del proceso de admisión, en articulación con la Unidad de Admisiones y Registro.

El aspirante admitido, de acuerdo con la fecha de publicación del listado de admitidos, contará con dos días para realizar el pago y asiento de su matrícula ordinaria. Vencido este plazo, tendrá un día calendario adicional para el pago y asiento de matrícula extraordinaria, en todo caso, no podrá sobrepasar la semana de adiciones y cancelaciones.

Al aspirante admitido en este proceso de admisión extraordinario y que realice su matrícula con posterioridad al inicio de clases, la Dirección del Programa deberá garantizar el proceso de inducción y nivelación correspondiente.

ARTÍCULO 2º. Compilar en un solo documento el Anexo 1º del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, integrando en ese las modificaciones ordenadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Las demás disposiciones del Acuerdo 054 del 29 de octubre de 2025, modificado por los Acuerdos 068 de 2025, 001 de 2026, 002 de 2026, 005 de 2026, 018 de 2026 y 028 de 2026, continúan vigentes y sin modificación alguna.



ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Sofía Medina – Coordinadora Control Interno Disciplinario

